

ORDENANZA Nº 1347-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárase de legítimo abono la acreencia señalada en las actuaciones del Expediente Nº 4096 – 1014/ 2001. Extracto: "Solicita se le abone importe art.19 inciso F Ley 11.757", reclamada por el Ex agente Racero Jorge O., según nota de fecha 26 de junio de 2001 y 15 de julio de 2002, que corren a Fs. 1 y 4 del citado Expte, en un todo de acuerdo a lo informado a Fs 13 por el Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda como correspondiente a ejercicios vencidos y efectuar el pago en un todo de acuerdo a los antecedentes del artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1347 con fecha 15/10/2002.-